

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 315-2024-MDCH/A**

Chilca, 30 de octubre de 2024

**EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****VISTO:**

El Informe N° 351-2024-MDCH/GSPMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 26497, al Decreto Supremo N° 015-98-PCM, así como la Directiva DI 210-GRC/003, es responsabilidad que las Oficinas autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC como es el área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chilca, cumpla con informar de manera inmediata y bajo responsabilidad la designación, cambio, ratificación o cese de los registradores civiles;

Que, mediante Informe N° 351-2024-MDCH/GSPMA, el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita que, mediante Resolución de Alcaldía, se designe a Liz Sayuri Seas Romero, como registradora suplente a partir de la fecha a razón que el señor Samuel Ticlacuri Huaman, registrador titular, se encuentra haciendo uso físico de sus vacaciones, por ello es meritorio efectuar la presente resolución de Alcaldía;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha a **LIZ SAYURI SEAS ROMERO**, como Registradora Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Chilca, quedando autorizada para realizar las acciones administrativas que le corresponda conforme a ley."

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a la interesada y a las instancias internas competentes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**Municipalidad Distrital de  
**Chilca**Ing. Cesar Augusto Damas Laurente  
ALCALDE